



DECRETO N° 1789

NEUQUEN, 05 DIC 1989

V I S T O:

La Ordenanza N° 4334, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24-11-89; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de dicha norma legal, se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar en venta a favor del Señor FLORENCIO ORTEGA el Lote 1, de la Manzana "R" de la Chacra 114;

Que no existen inconvenientes en disponer su promulgación, // conforme lo normado por el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial / N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4334, sancionada por el - - - - - Honorable Concejo Deliberante con fecha 24-11-89; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario / - - - - - General y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu - - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVESE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
ACUÑA  
IRIARTE

Intendente Municipal  
Municipalidad de Neuquén